

ROSARIO, 12 de mayo de 2026.-

VISTO

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, reunido el día 8 de mayo de 2026, manifestó su profunda preocupación ante la no aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que el financiamiento de las universidades nacionales constituye una política estratégica para el desarrollo científico, tecnológico, cultural y productivo de la República Argentina, y resulta condición indispensable para garantizar una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad;

Que el desconocimiento o incumplimiento de una ley sancionada con legitimidad democrática coloca a las universidades nacionales en una situación de severa restricción financiera, salarial y operativa, impactando directamente sobre las condiciones materiales necesarias para garantizar el derecho constitucional a enseñar y aprender;

Que constituye una responsabilidad institucional de esta Facultad pronunciarse en defensa de la universidad pública, la ciencia, la cultura y el sistema universitario nacional;

Que se ha convocado para el día 12 de mayo del 2026 a una Marcha Federal Universitaria en reclamo de la aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a toda la comunidad de la FCEIA —estudiantes, docentes, nodocentes y graduados— a participar activamente de la movilización nacional convocada para el día martes 12 de mayo de 2026, en el marco de la “Marcha Federal por la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional”.-

ARTÍCULO 2°.- Desobligar, a partir de las 15:00 horas del día martes 12 de mayo de 2026, al personal docente y nodocente de esta Facultad, a fin de facilitar su participación en la mencionada movilización.-

RESOLUCIÓN N°: 418/2026.-

ARTÍCULO 3°.- Instruir a los equipos docentes a no desarrollar actividades de asistencia estudiantil obligatoria en el horario de 15:00 a 20:00 del día de la fecha.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese en primer término a la Secretaría de Comunicación Institucional de la FCEIA, y posteriormente al resto de las Secretarías, Escuelas y a la Universidad Nacional de Rosario; difúndase por los canales institucionales correspondientes y, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 418/2026.-

DGA
CJB
CJB
CJB

Fdo.) Ing. Mauro Gastón Soldevila-Decano-FCEIA

A.S.C. Claudio J. A. Bustamante – Director General de Administración-FCEIA

## Hoja de firmas